Avances Regulatorios Colombia - plomo

Plomo en pinturas

Semana de prevención de la intoxicación por plomo - 29 de octubre de 2021

Contenido

- 1 Antecedentes
- 2 Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión de sus residuos y avances
- 3 Ley 2041 de 2020
- 4 Reglamento Técnico y próximos pasos
- 5 Retos

ANTECEDENTES (Proceso de acceso a la OCDE, documento CONPES 3868)

Antecedentes

PLANES DE ACCIÓN EN GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:

Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial – PGSQUI

23 Instrumentos gestión de Sustancias Químicas -OCDE Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM

Adopción del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA (GHS)

Implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC (PRTR)

Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión de sus residuos

02.

Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión de sus residuos y avances

Eliminación de riesgos por exposición al 2 plomo y gestión residuos

MEDIDAS REGULATORIAS

Ley 2041 de 2020 Establece medidas de prevención y restricciones al uso del plomo

en distintos productos

Resolución 1154 de 2016 - MinCIT

Reglamento técnico aplicable a la etiqueta de pinturas base agua tipo emulsión

Resolución 686 de 2018 -MinSalud

Establece límites de migración de plomo en juguetes y materiales didácticos

Resolución 1440 de 2021 -Minsalud

Establece, entre otros aspectos, límites de liberación de plomo y cadmio en vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos

ELIMINACIÓN DEL USO DE PLOMO EN PINTURAS

PRIORIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA **DECLARACIÓN SOBRE PLOMO**

EXPOSICIÓN A PLONO EN POBLACIÓN VULNERABIEY



MEDIDAS VOLUNTARIAS

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC)

Guía de orientación dirigida al gobierno para la reducción y eliminación de plomo

Guía de orientación dirigida al sector productivo para reducción y eliminación de plomo

PROGRAMAS POSCONSUMO – baterías plomo ácido (Resolución 0372 de 2009 -Resolución 361 de 2011.

2 Avances



- Colombia hace parte del Grupo Asesor de la "GLOBAL ALLIANCE TO ELIMINATE LEAD PAINT (GAELP)".
- MinAmbiente y MinSalud participan en el componente de plomo en pinturas del Proyecto GEF denominado: "Global best practices on emerging chemical policy issues of concern under the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)".

Objetivos específicos son:

- Apoyar la elaboración de un instrumento legal para limitar el contenido de plomo en pinturas.
- Estructuración del plan de acción para su implementación
- Estudio de mercado de las pinturas en Colombia (2020)
- Caracterización del sector de pinturas domésticas a nivel nacional enfocado en el contenido de plomo, considerando variables, como: El tipo de pinturas (vinilos, esmaltes, barnices), marcas, colores, pigmentos usados, tipos y colores de pinturas, tipo y tamaños de las industrias (2017)

2 Avances

Comité Interinstitucional sobre pinturas con plomo

1

Objetivo: Reunir partes interesadas para la discusión entorno a la regulación de plomo en pinturas



2

Participantes: Entidades del Gobierno Nacional, Industria, ICONTEC, Universidades, Laboratorios*



3

Espacio de concertación técnica, suministro de insumos



03

Ley 2041 de 2020

"Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones"



Garantizar el desarrollo físico, intelectual, en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, en un ambiente libre de plomo (Pb) mediante la fijación de lineamientos generales que conlleven a prevenir la contaminación, intoxicación y enfermedades derivadas de la exposición al metal.

Ley 2041/2020





Se prohíbe la el uso, fabricación, importación o comercialización de productos que contengan plomo en cualquiera de sus compuestos, por encima de los valores límites fijados en las reglamentaciones correspondientes.

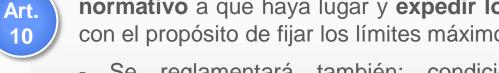


b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra. (...)

 (\dots)



- En cabeza del Gobierno nacional
- Término máximo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley, para realizar los análisis de impacto normativo a que haya lugar y expedir los reglamentos técnicos con el propósito de fijar los límites máximos de plomo.





- Se reglamentará también: condiciones de etiquetado procedimientos de evaluación de la conformidad y verificación que sean necesarios.



Mientras el Gobierno Nacional expide la reglamentación técnica correspondiente, la prohibición del uso, fabricación, importación o comercialización de los productos aplicará cuando contengan plomo a los niveles expresados a continuación:

Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, que excedan los **90 ppm** de plomo.



Las autoridades ambientales reforzarán las actividades de control y seguimiento ambiental a todos los establecimientos industriales que procesen, recuperen o reciclen plomo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.



De igual forma lo harán las autoridades de salud y trabajo en el ámbito de sus competencias con el fin de controlar la exposición por plomo a los niños y niñas, adolescentes, madres embarazadas y trabajadores.





Seguimiento y Control:

tratamiento diferencial.

En materia ambiental, todas aquellas industrias que en sus procesos incluyan plomo y sus compuestos, deberán ser sujetas a seguimiento y control por las autoridades ambientales competentes del orden nacional, departamental o municipal en cumplimiento de lo establecido en la presente ley.



Para efectos de ejercer seguimiento y control ambiental las competentes se articularán con los registros de autoridades información existentes en el marco del Sistema Nacional Ambiental.

Sistema e incentivos para el reciclaje

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la implementación de sistema de aprovechamiento y disposición final de productos con plomo que, de acuerdo con sus condiciones técnicas y niveles de exposición, requieran un



Art.



Reglamento Técnico y Próximos pasos

4. Reglamento Técnico - AIN

Definición de problema





Definición de Objetivos



Selección de alternativas



Análisis y
Evaluación de
Alternativas



5

Elección de la mejor Alternativa



6

Diseño de la implementación y del monitoreo

Consulta
Pública







AIN Completo

4. Reglamento Técnico - AIN

ropuesta de RT

onsulta Nacional (15 Días)

Revisión – Ajustes (Si aplica)

onsulta Internaciona Sevisión – Ajustes (60 Días)

(Si aplica)

Publicación



05. Retos

5. Retos

Reglamentos Técnicos

 Desarrollo de los Reglamentos Técnicos correspondientes a los artículos y productos mencionados en el Art. 9º de la Ley 2041 de 2020.*

Inventario pinturas

 Fortalecer el inventario incluyendo otros tipos de pinturas, especialmente pinturas de aplicación industrial.*

NTC

• Continuar soportando la construcción de Normas Técnicas Colombianas (NTC) para pinturas, que vienen siendo desarrolladas por el ICONTEC, donde el sector de pinturas se encuentra participando activamente

Vigilancia y control

• Continuar y fortalecer la implementación de estrategias de vigilancia y control sobre las posibles afectaciones a niños y población vulnerable por exposición a plomo

¡GRACIAS!

Contacto:

Rodolfo Alarcón
Profesional Especializado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ralarcon@minambiente.gov.co

Contacto:

Paula A Cárdenas R
Profesional Especializado
Ministerio de Salud y Protección Social pcardenas@minsalud.gov.co

